INGRESAR LOCALIDAD, PROVINCIA Y FECHA ACTUAL

Señores

**HSBC Bank Argentina S.A (en adelante, el “HSBC”)**

Presente

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo con el punto 1.5 de la Comunicación “A” 6788, sus modificatorias, aclaratorias y complementarias y la Comunicación “A” 6770, sus modificatorias, aclaratorias y complementarias (en adelante, las “Comunicaciones”) del Banco Central de la República Argentina (en adelante, “BCRA”), solicitamos sea concedido por HSBC, extensión en el plazo de ingreso y liquidación de las divisas correspondiente a la exportación de bienes, debido al cumplimiento de las siguientes circunstancias:

En el país de destino existe un plazo mínimo de financiación de la importación mayor al plazo máximo de liquidación para el cobro de las exportaciones. En cuyo caso, se solicita se extienda en       días de acuerdo al plazo de aplicación vigente en el país de destino.

La operación ha sido prefinanciada en su totalidad con fondos liquidados por el mercado local de cambios en concepto de prefinanciación de exportaciones locales y/o del exterior. En cuyo caso, se solicita se extienda el plazo de acuerdo a la fecha de vencimiento de la prefinanciación Nro.      . Asimismo, declaramos bajo juramento que al momento de cancelación, el permiso de embarque presentado para la extensión del plazo sobre el cual se realizó la prefinanciación de exportaciones será el mismo que presentaremos al momento de la aplicación de la prefinanciación.

La fecha hasta la cual los cobros del permiso deben permanecer depositados en virtud de lo exigido en el contrato de financiamiento es posterior al vencimiento del plazo para la liquidación de divisas del mismo. En cuyo caso, se solicita se extienda el plazo en       días de acuerdo al quinto día hábil posterior dicha fecha. Asimismo, declaramos bajo juramento que el monto no alcanza el 125% de los servicios por capital e intereses a abonar en el mes corriente y los siguientes seis meses calendarios.

Declaramos bajo juramento que toda la información dispuesta en la presenta es genuina y que reunimos los requisitos establecidos en la Comunicación “A” 6770, sus complementarias y modificatorias, para realizar esta operación y que cumplo con los limites allí establecidos y que conocemos y comprendemos que las operaciones que no se ajusten a lo dispuesto en la normativa cambiaria se encuentran alcanzadas por el Régimen Penal Cambiario y que cumplimos con las normas del BCRA aplicables a esta operación.

Autorizamos expresamente a HSBC a su sola opción y sin necesidad de interpelación previa judicial o extrajudicial alguna, a debitar, aún en descubierto, total o parcialmente de nuestra cuenta corriente N°       abierta en HSBC, todos los gastos y/o costos y/o comisiones y/o seguros, y/o derechos, y/o de la garantía, en caso de existir, y/o aranceles, y/o honorarios, y/o multas, y/o impuestos, y/o cualesquiera otros conceptos que graven esta operación y/o emerjan de ella, y/o cualquier otra erogación que pudiera corresponder en relación a la misma, los cuales nosotros tomamos a nuestro exclusivo cargo.

**[CUIT]**

**[RAZON SOCIAL]**

**[FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]**

**[CARGO]**

Datos de contacto en caso de requerir información adicional:

Nombre:

Mail:

Teléfono: